

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 377

TEGUCIGALPA: 28 DE MARZO DE 1911

NUMERO 8.767

SUMARIO

RENUNCIA

DECRETO NUMERO 61

ALOCUCION del señor Presidente Dávila en el acto de transmitir el poder al señor Doctor don Francisco Bertrand.

CONTESTACION del señor Presidente provisional, Doctor Bertrand, en el acto de recibir el poder del señor General don Miguel R. Dávila.

GUERRA.—Se manda pagar la suma de \$ 178.37—Se manda pagar la suma de \$ 1.500.00—Se manda pagar la suma de \$ 110.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 3.686.07—Se autoriza como buena data la suma de \$ 6.122.65—Se manda pagar la suma de \$ 40.00—Se manda pagar la suma de \$ 52.00—Se autoriza como buena data la suma de 18.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 4.411.75—Se manda pagar la suma de \$ 1.000.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 300.00—Se manda pagar la suma de \$ 240.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 1.527.78—Se manda pagar la suma de \$ 46.00—Se manda pagar la suma de \$ 56.25—Se manda pagar la suma de \$ 10.62—Se manda pagar la suma de \$ 697.75—Se autoriza como buena data la suma de \$ 358.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 800.00.

INSTRUCCION PUBLICA.—Se concede una subvención mensual—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se conceden tres subvenciones mensuales.

AVISOS.

Renuncia

Tegucigalpa, 28 de marzo de 1911.

Soberano Congreso Nacional:

La Conferencia de Paz de Puerto Cortés, á fin de poner término á la guerra civil, designó al señor Dr. don Francisco Bertrand para que ejerza provisionalmente la primera Magistratura de la nación; y como el Poder debe transmitirse constitucionalmente, fué también resuelto que el Presidente actual interponga su renuncia.

Cumpliendo con lo acordado por la Conferencia de Paz y creyendo sinceramente que mi separación del Poder contribuirá eficazmente al afianzamiento de la tranquilidad pública, interpongo ante Vos, con todo respeto, mi renuncia de Presidente Constitucional de la República.

MIGUEL R. DÁVILA.

Decreto N° 61

El Congreso Nacional, con vista de la renuncia que en esta fecha ha pre-

sentado de la Presidencia de la República el señor General don Miguel R. Dávila;

Considerando: que son justos y patrióticos los motivos en que la funda; y Considerando: que en su reposición debe llamarse al funcionario respectivo;

Por tanto: y en aplicación de los artículos 90, N° 12, y 106 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°—Admítase la renuncia que el señor General don Miguel R. Dávila ha interpuesto de la Presidencia de la República, dándosele las gracias por sus buenos servicios.

Art. 2°—Llámanse al Dr. don Francisco Bertrand para que, en su carácter de primer Designado y previa la promesa de ley, entre al ejercicio del Poder Ejecutivo por el tiempo que falta del período constitucional.

Art. 3°—Dos comisiones nombradas por la Mesa pondrán el presente decreto en manos del señor General Dávila y del señor Dr. Bertrand.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos once.

FRANCISCO ESCOBAR,
Presidente.

LEANDRO VALLADARES,
Secretario.

RAMÓN FIALLOS,
Secretario.

Alocución

DEL SEÑOR PRESIDENTE DÁVILA EN EL ACTO DE TRASMITIR EL PODER AL SEÑOR DR. DON FRANCISCO BERTRAND.

SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL:

Por primera vez en la Historia de Honduras se da solución arbitral á una guerra civil que amenazaba ser cruenta y dilatada. El Gobierno que represento, previendo los graves resultados que ocasionaría á la República la continuación de la lucha, encaminó sus esfuerzos en el sentido de evitar el derramamiento de sangre. En el estado actual del país, creo firmemente que no es humano ni patriótico sacrificar vidas inocentes en las contiendas fratricidas.

No es ésta la oportunidad, señor Presidente, de hacer alusión siquiera á la labor de mi Gobierno. Habrá ocasión de historiarla después con más calma, y cuando sea conveniente establecer la verdad de los sucesos.

En estos momentos de conciliación deben borrarse las pasiones partidaristas y hacer votos por que en todos los corazones lata el sentimiento nacional. Hondureños somos todos, y nuestras disensiones intestinas han aniquilado, en largos años, las energías nacionales. Como hijos de la misma patria tenemos el imperioso deber de trabajar por su regeneración.

Las Conferencias de Puerto Cortés han iniciado una época de paz y concordia. Por eso en estos instantes no entrego la Presidencia de la República al vencedor armado, sino al amigo de los hondureños, al ciudadano que inspira confianza en la estabilidad política. Y el Jefe del Ejecutivo y sus colaboradores, no saldrán como vencidos, buscando garantías más allá de las fronteras. Todos estamos obligados á coadyuvar, en la esfera privada ó pública, para que el afianzamiento de la tranquilidad social sea efectivo.

El Congreso Legislativo Os da posesión de la primera Magistratura del Estado. Es decir, una expresión de la voluntad nacional Os entrega los destinos del país. Tenemos confianza en Vos, porque representáis los intereses y las comunes aspiraciones de la familia hondureña. El patriotismo, como todas las cosas, tiene sus aspectos y momentos. En algunas ocasiones exigirá el sacrificio sangriento de los hombres, en otras su abnegación pacífica. Honduras necesita la paz á todo trance, única situación que solucionará bien su porvenir.

Comienza para Honduras un período nuevo. Ya no se derramará más sangre de hermanos, y el trabajo será nuestra mejor lucha doméstica. Os toca, señor Presidente, iniciar esa nueva era; y si, como lo creo, todos los ciudadanos prestan gustosos su contingente para que se borren los odios políticos y se afiance la paz, vuestra tarea será menos difícil y vuestros esfuerzos serán coronados por el buen éxito y eternamente agradecidos.

Tegucigalpa, 28 de marzo de 1911.

Contestación

DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL, DR. BERTRAND, EN EL ACTO DE RECIBIR EL PODER DEL SEÑOR GENERAL DON MIGUEL R. DÁVILA.

Señor:

Ciertamente por primera vez en nuestra historia se pone fin á una gue-

... por medio de una Conferencia de Paz. La voz del patriotismo se ha sobrepujado á todo; y los hondureños continuamos hoy nuestras labores pacíficas, demostrando así que si geográficamente somos pequeños, los grandes ideales de la humanidad hallan siempre amplio campo en nuestros corazones.

En cuanto á vuestro Gobierno, en verdad no es ésta la época oportuna para juzgarlo; pero tened fe en la historia imparcial, á quien toca purificar los hechos y dar á las personas que en ellos han intervenido el lugar que les corresponde. Ella registrará, sin duda, entre los más notables acontecimientos de vuestra Administración, el haber sido Vos el iniciador de la Paz.

Me complace manifestar en estos momentos ante mis conciudadanos, que recibo la Presidencia de la República de manos de la Augusta Representación Nacional; y que, por consiguiente, entre los hondureños no hay hoy vencedores ni vencidos. Tengo razón por eso para esperar de mis compatriotas que coadyuvarán conmigo, eficazmente, en que se consolide la tranquilidad pública y en que la labor de mi Gobierno sea, como lo deseo, benéfica para la Nación.

Reconozco que es muy difícil la situación presente de Honduras; pero siendo la misión que se me encomienda de paz y de concordia, ni mis sentimientos de hombre, ni mi deber de ciudadano me permiten declinarla. Cualquier sacrificio estoy dispuesto á hacer para el cumplimiento honrado de las obligaciones que hoy contraigo con el pueblo.

Señores Representantes: á vosotros, que habéis sabido conquistaros la gratitud de la Patria por vuestros servicios en las pasadas emergencias, os toca llevar á vuestros comités la promesa que hago de trabajar sin descanso por los verdaderos intereses nacionales; y yo os pido que dignéis que mi Gobierno empleará todas sus energías y recursos en favor del adelanto de esta Patria querida.

Señores: concluida ya la guerra civil, que de nuestros labios se alce este solo grito:

¡VIVA LA REPUBLICA!!

Tegucigalpa, 28 de marzo de 1911.

GUERRA

Se manda pagar la suma de \$ 178.37

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al Comandante de Armas de este departamento la cantidad de (\$ 178.37) ciento setentiocho pesos treinta y siete centavos, que invertirá en la compra de algunos materiales y confección de 300 uniformes y 250 salveques, para los soldados de la guarnición de esta plaza, como sigue:

En 6 piezas manta, á \$ 3.00 c/u.	\$ 18.00
„ 1½ gruesa de hilo, á \$ 7.50 c/u.	33.75
„ 11 gruesas botones, á \$ 0.37 c/u.	4.12
„ la hechura, á \$ 0.37 cada uniforme.	112.50
„ la hechura de los salveques.	10.00

Suma.....\$ 178.37

El gasto se imputará á la partida 3ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 1.500.00

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1ª—Que por la Administración de Rentas de Choluteca, se pague al señor don Pedro Rosales la cantidad de (\$ 1.500.00) mil quinientos pesos, valor que suplió al Gobierno en la campaña de 1908; y

2ª—Que se incorpore este crédito á la cuenta Gastos de la Guerra, excitando al señor Ministro de Hacienda para que haga las imputaciones á la partida 2ª, capítulo único, Ramo de Crédito Público.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 110.00

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á don José Avila Hernández la cantidad de (\$ 110.00) ciento diez pesos, valor de una mula mora rosilla, que vendió para servicio de los oficiales de la Plana Mayor del señor Presidente de la República. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 3.686.07

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas de Santa Rosa de Copán la cantidad de (\$ 3.686.07) tres mil seiscientos ochentis y seis pesos siete centavos, valor que pagó fuera de presupuesto en planillas de la fuerza extraordinaria y para comisiones militares, durante el mes de enero próximo anterior. El gasto se imputará á la partida

4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 6.122.65

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas de Santa Bárbara la cantidad de (\$ 6 122 65) seis mil ciento veintidós pesos sesenticinco centavos, valor que pagó fuera de presupuesto en planillas de la fuerza extraordinaria y para comisiones militares, durante el mes de enero próximo anterior. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 40.00

Tegucigalpa: 4 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al Mayor don José María Sánchez, ex-Comandante Local del círculo de Texiguat, la cantidad de (\$ 40.00) cuarenta pesos, por igual valor con que habilitó en 1907 á varios milicianos que de aquel pueblo fueron á prestar sus servicios al de La Venta. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 52.00

Tegucigalpa: 4 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor don Teodoro Valladares la cantidad de (\$ 52.00) cincuentidós pesos, importe del alquiler de tres bestias que condujeron munición de esta plaza á la de Choluteca. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 18.00

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el ex-Administrador de Rentas de Nacaome don Apolonio L. Andino, la cantidad de (\$ 18.00) dieciocho pesos, que pagó al señor Patricio Toscano, valor de un torete que éste proporcionó para el abasto de las fuerzas que operaron en aquella plaza, durante la revolución de 1908. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 4.411.75

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Aduana de Puerto Cortés la cantidad de (\$ 4.411. 75) cuatro mil cuatrocientos once pesos setentico centavos, que pagó fuera del presupuesto al Comandante de Armas, así:
En efectivo.....\$ 4.000.00
„ útiles para el vapor Tumbra..... \$ 411.75

Suma.....\$ 4.411.75

El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 1.000.00

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor General don Dionisio Gutiérrez la cantidad de (\$ 1.000.00) mil pesos, como habilitación para las fuerzas de su mando. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 300.00

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Cajero Nacional de la República, la can-

tidad de (\$ 300.00) trescientos pesos, que pagó al señor don Casto Fortín h., en junio próximo anterior, como habilitación para varias fuerzas expedicionarias. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 240.00

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á doña Juana D. v. de Jereda la cantidad de (\$ 240.00) doscientos cuarenta pesos, valor de una mula parda y un macho reñto que ha vendido al Gobierno para el servicio militar. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 1.527.76

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas de La Esperanza la cantidad de (\$ 1.527.76) mil quinientos veintisiete pesos setentiséis centavos, que pagó fuera de presupuesto durante el mes de enero próximo anterior en planillas de la fuerza extraordinaria y para comisiones militares. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 46.00

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Gracias se pague al Comandante de Armas del mismo la cantidad de (46.00) cuarentiséis pesos, que invertirá en la compra de una carga de gas para el alumbrado interior del cuartel, presidio y cuartel de policía de aquella plaza. El gasto se imputará á la partida 4ª,

capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 56.25

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Gracias se pague al Dr. Miguel Zapaca la cantidad de (\$ 56. 25) cincuentiséis pesos veinticinco centavos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de aquella plaza durante los meses de diciembre y enero próximo anteriores. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 10.62

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Gracias se pague al señor don José María Valladares la cantidad de (\$ 10.62) diez pesos sesentidós centavos, valor de las medicinas que suministró al Teniente Ismael Milla, de alta en la guarnición de aquella plaza. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 697.75

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Santa Rosa de Copán se pague á los señores Arias, Fiallos & Cia la cantidad de (\$ 697.75) seiscientos noventa y siete pesos setentico centavos, valor de las medicinas que suministraron á los enfermos de la guarnición de aquella plaza, durante el mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior y enero del que cursa. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra,

rra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 358.00

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas de La Paz la cantidad de (\$ 358.00) trescientos cincuentiocho pesos, que pagó al General Augusto Andrés Matute, como habilitación para la fuerza expedicionaria de su mando. El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 800.00

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas de este departamento la cantidad de (\$ 800.00) ochocientos pesos, que pagó fuera de presupuesto durante el mes de enero próximo anterior, para desempeño de comisiones militares, como sigue:

Al Gral. Luis Salamanca.....\$ 300.00
„Onel. Benjamín Hidalgo.... 500.00

Suma.....\$ 800.00

El gasto se imputará á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

INSTRUCCION PUBLICA

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 11 de enero de 1911.

Estando organizadas con Profesores titulados las escuelas de ambos sexos de Nueva Armenia, en el departamento de Tegucigalpa, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de cincuenta pesos mensuales á favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de este

departamento, á contar del día en que hayan sido abiertos al servicio público los referidos establecimientos. La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 12 de enero de 1911.

Vista la solicitud presentada por el señor J. Antonio Novoa Hernández, mayor de edad, soltero, estudiante y de este vecindario, contraída á pedir se le conceda examen en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Internacional Público, Derecho Político, Derecho Administrativo y Procedimientos Civiles, correspondientes al 3er. curso del Plan de Estudios de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, fundándose en que las cursó con regularidad en la expresada Facultad, durante el año escolar recién pasado.

Considerando: que el peticionario ha comprobado debidamente que ha hecho el estudio de las referidas asignaturas; y en atención al informe favorable del señor Rector de la Universidad Central, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder el examen de que se ha hecho mérito; y

2º—Autorizar al señor Decano de la referida Facultad, para que lo practique cuando estime conveniente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se conceden tres subvenciones mensuales

Tegucigalpa: 13 de enero de 1911.

Estando organizadas con Profesores titulados las escuelas de varones de Ilima, San Marcos y la ciudad de Santa Bárbara, en el departamento de este último nombre, el Presidente

ACUERDA:

Conceder las subvenciones mensuales de treinta veintisiete, cincuenta y cinco y veinte pesos, respectivamente, (\$ 30.00, \$ 27.50 y \$ 120.00) á favor de las Municipalidades de las poblaciones mencionadas, cantidades que se pagarán por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que

hayan sido abiertos al servicio público los referidos establecimientos. La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura, hace saber: que con fecha de ayer don Enrique T. Panting, en representación de John Hepburn, se ha presentado á su despacho pidiendo la mensura de diez mil hectáreas de terreno nacional entre los ríos Patuca y Segovia, en la Mosquitia, departamento de Colón, de conformidad con el número 1º, artículo 4º, del Decreto Legislativo número 36, emitido el 27 de febrero del año en curso, terreno que limitará así: al Norte con la Laguna de Caratasca; al Este y Sur, con terreno nacional; y al Oeste, con la Laguna de Guarunts. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 15 de marzo de 1911.

JOSÉ Mª SANDOVAL.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha dos de enero del presente año se presentó el señor don J. Manuel Callart, mayor de edad, casado y de este vecindario, denunciando un área de terreno en jurisdicción de Gualala, conocido con el nombre de Loma del Zacate, y que él le llamará La Fortuna, constante, más ó menos, de dos caballerías, de propiedad nacional, propias, en su mayor parte, para la ganadería, radicada entre los siguientes linderos: Piedra Rodada, Diquidambal de la Montañita, Bosquesillo de los Ocotes, Cerro de la Cebadilla, Loma de la Calera, Llano de las Pozas y Potrerillo de Ocote; colindante: por el Norte, con terreno ejidal de Gualala, llamado La Coroza; al Sur, terreno de los Patastes, de los señores Laureano y Patricio Pineda y el titulado Concepción Istacapa, de propiedad de los herederos del General don Luis Bográn y otros; al Oriente, terreno Los Anises, de don Pablo M. Baide; y al Poniente, con terreno de San Francisco del Alto, de propiedad de Dolores Fernández y otros. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara: 11 de enero de 1911.

30-23

PEDRO VIDAURRETA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que en sentencia dictada el seis del corriente mes, por este Juzgado, se declaró heredera del señor Claro Hernández á sus hermanos legítimos, Toribia y Braulio Hernández y se le confirió la posesión efectiva intestada del mismo. Se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque: 8 de febrero de 1911.

23-15-12

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

“LA GACETA”

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Araque.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes—Nº 4.